



"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 027 -2021-GR CUSCO/PM-DE

Cusco, **12 FEB 2021**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 046-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual el Director de Administración del Plan MERISS, solicita emisión de acto resolutorio, en virtud al informe N°017-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RH, emitido por el Responsable de Recursos Humanos (e) por el cual adjunta documentos para la asignación por defunción para reconocimiento de asignación por defunción de familiar directo del trabajador Julio Gutiérrez Astete; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante la suscripción del pliego petitorio del convenio colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) y el Plan MERISS, para el periodo 2021, se tiene aprobada la Cláusula Décima Sexta la ***Asignación por Defunción.-** donde *La Institución y el SITRAMERISS, convienen en ratificar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: "... y 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres*";

Que, en fecha 06 de enero de 2021, el trabajador Julio Gutiérrez Astete, solicita al Director Ejecutivo del Plan MERISS, en mérito al párrafo anterior, se le otorgue el beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de su señora madre Q.E.V.F. Visitación Astete Olarte Vda. de Gutiérrez, acaecido el día 22 de diciembre del año en curso;

Que, mediante Certificado de Defunción General, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Médico Cirujano Gustavo Casas Sánchez, con CMP 026780, certifica la defunción de Q.E.V.F. Visitación Astete Olarte Vda. de Gutiérrez, de 94 años de edad, en su domicilio de la Ciudad del Cusco, con causa de Muerte Diabetes Mellitus tipo 2;

Que, con Certificado N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 27 de enero de 2021, la Responsable de Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar la asignación por defunción por el importe de S/. 3,663.00 (tres mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles) afectando la Meta Presupuestal 0012 – Irrigación Áreas Limatambo – Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del Río Bermejo – Colorado, Distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, Cusco, con Fuente de Financiamiento 19. Recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, con Informe N° 046-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 29 de enero de 2021, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de acto resolutorio que otorgue el beneficio de asignación por defunción al trabajador CPC. Julio Gutiérrez Astete, toda vez que este beneficio está reconocido en el pacto colectivo suscrito entre el Plan MERISS y el SITRAMERISS;





Que, con Informe legal N° 058-2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL, de fecha 05 de febrero de 2021, el Asesor Legal del Plan MERISS, habiendo revisado los antecedentes recomienda proceder con la emisión de acto resolutivo que otorgue el beneficio de asignación por defunción, al trabajador CPC. Julio Gutiérrez Astete;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN, por fallecimiento de padres, a favor del trabajador Julio Gutiérrez Astete, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONCEPTO	MONTO	META	FTE. FTO
01	CPC. Julio Gutiérrez Astete	Asignación por defunción de padres	S/. 3,663.00	012. Irrigación Áreas Limatambo	19. Recursos por operaciones oficiales de crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de la Asignación por Defunción en beneficio del trabajador CPC. Julio Gutiérrez Astete, conforme al artículo primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS



LAG/jlz

C.c.

- ☐ Dirección Administración
- ☐ Recursos Humanos
- ☐ Asesoría Legal
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo



Trabajemos con **Integridad**

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

C-12-02-2021
AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



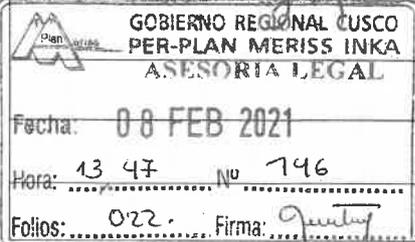
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **05 FEB 2021**

Nº: **317**

DOCUMENTO: Informe N° 58-2021-GRWSW-PN/08-01

ASUNTO: Asignación por defunción - CPC - Julio Gutierrez Astete

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		22	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL</p> <p>Fecha: 08 FEB 2021 Hora: 13 47 Nº 746 Folios: 022 Firma: <i>[Firma]</i></p>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Autorizado

Resolución Directoral N° 027-2021



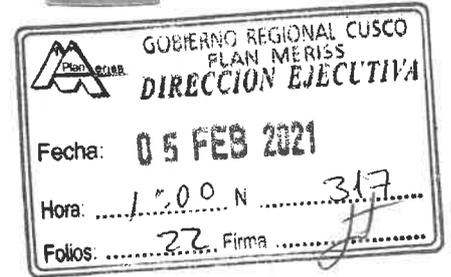
Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AV. CANTON MARIANO POLO-URUBI
 CENTRO ADMINISTRATIVO
 WWW.MERISS.GOB.PE



Trabajamos
Integridad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 58 -2021-GR-CUSCO-PM/DE-AL.

SEÑOR : ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO - PLAN MERISS

ASUNTO : ASIGNACION POR DEFUNCION – CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE

REFERENCIA : INFORME N°046-2021-GR CUSCO/PM-DA

FECHA : CUSCO, 05 DE FEBRERO DE 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de emitir opinión y recomendación con relación al Beneficio de Asignación por defunción de su Sra. Madre del trabajador CPC. Julio Gutiérrez Astete.

PRIMERO.- ANTECEDENTE.

1.1.- El trabajador CPC. Julio Gutiérrez Astete, solicita Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo, de acuerdo a la Negociación Colectiva del 2020, aprobado en la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, donde se advierte la asignación por fallecimiento de familiar directo, en ese entender comunica el fallecimiento de su señora madre Q.E.V.F. Visitación Astete Olarte Vda. de Gutiérrez, y solicita se autorice el pago por dicho beneficio. Adjunta a su petición los siguientes documentos:

- Copia xerográfica del Certificado defunción General de la Sra. de Q.E.V.F., Visitación Astete Olarte Vda. de Gutiérrez, acaecido el día 22 de diciembre del 2020.
- Copia xerográfica del DNI del trabajador Julio Gutierrez Astete.
- Registro de Padrón de sindicalizados del trabajador Julio Gutierrez Astete-SITRAMERISS.
- Copia xerográfica de la negociación colectiva del año 2020.

1.2.- Informe N° 009-2021-GR CUSCO-PLAN MERISS/DA-RRHH, la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos (e) solicita pago de asignación al CPC Julio Gutiérrez Astete, por fallecimiento de familiar directo. Adjuntando las planillas para pago por asignación por defunción.

1.3.- Informe N° 017-2021-GR CUSCO-PLAN MERISS/DA-RRHH, la Responsable de Recursos Humanos (e) alcanza copia xerográfica del pacto colectivo del 2021 y copia xerográfica de la certificación presupuestal N°035-2021-GR CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP.

1.4.- El Director de Administración con informe N° 046-2021-GR CUSCO/PM-DA, remite informe sobre Beneficio de Asignación por defunción CPC. Julio Gutiérrez Astete, solicitando a la oficina de Asesoría Legal para su evaluación y emita opinión, y de corresponder se emita la Resolución Directoral de reconocimiento de beneficio.



000022



SEGUNDO: DE LO SOLICITADO.

Sobre la opinión solicitada por el Director de Administración debemos empezar a indiciar que:

La Constitución Política del Estado reconoce en su "Artículo 28".- El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático:

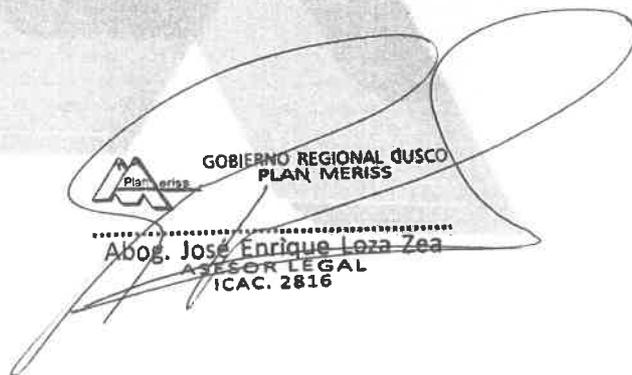
1. Garantiza la libertad sindical.
2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado.
3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones.

En ese entender, se debe reconocer la Negociación Colectiva suscrita entre la Entidad Plan MERISS y el SITRAMERISS para el año 2021 y que es vigente para este periodo; lo que conlleva, a la solicitud presentada por el trabajador Julio Gutiérrez Astete de la misma se observa que ha acreditado que se encuentra registrado en el padrón sindical del SITRAMERISS, que existe negociación colectiva para el año 2021 que reconoce la asignación por defunción en tres figuras, además, se ha adjuntado el certificado presupuestal emitido por la responsable de presupuesto, a ello, la oficina de Recursos Humanos emite informes adjuntando la documentación que sustenta el pedido del trabajador solicitante.

De lo que se infiere, que la solicitud cuenta con un sustento legal y objetivo con el cual podemos concluir, que la negociación colectiva tiene alcances a la solicitud presentada por el trabajador y amparada por la carta magna y leyes conexas. Por lo que, es de OPINION, que la solicitud presentada por el trabajador Julio Gutiérrez Astete es procedente y correspondería emitir el actor resolutivo que corresponda para el reconocimiento del beneficio.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. José Enrique Loza Zea
ASESOR LEGAL
ICAC. 2816

JLZ/
Archivo

000021

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 29 ENE 2021.

Nº: 263

DOCUMENTO : Informe N° 46-2021-GRUWICO-PM-00

ASUNTO : Informe sobre beneficios de asignación por defunción CPC. Julio Gutierrez Astete

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Ajexoni legal		19	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
 con
 Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

000020



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	29 ENE 2021
Hora:	3:15 N 263
Folios:	19
Firma:	

INFORME N° 046-2021- GR-CUSCO/PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : INFORME SOBRE BENEFICIO DE ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN
CPC. JULIO GUTIÉRREZ ASTETE

REFERENCIA : 1. INFORME N° 017-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RH
2. INFORME N°21-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL
3. CERTIFICADO N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP
4. SOLICITUD S/N DE FECHA 07-01-2021

FECHA : Cusco, 29 de enero del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento 4) de la referencia mediante el cual el CPC. Julio Gutierrez Astete, solicita el otorgamiento del beneficio de Asignación por Defunción por el fallecimiento de su Señora Madre Visitación Astete Olarte Vda. de Gutiérrez, en fecha del 22/12/2020, manifestando que la entrega del beneficio por defunción de padres, está incluida dentro del Convenio Colectivo.

Con el documento 1) de la referencia el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa que de acuerdo a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2021, corresponde otorgarle 01 remuneración básica.

Por lo que Señor Director solicito por su intermedio sea remitido los antecedentes a la Oficina de Asesoría Legal para su evaluación y emita opinión al respecto, y de corresponder se emita Resolución Directoral de Reconocimiento del beneficio.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gwa
C.C

Archivo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
“Cusco Capital Histórica del Perú”

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 27 ENE 2021
Hora: 16:16 N° 519
Folios: 13 Firma: *[Signature]*

Cusco, 14 de Enero del 2021

INFORME N° 017-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RH

Señor : CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
Director de Administración del Plan MERISS

Asunto : ADJUNTO DOCUMENTO ADICIONAL PARA RECONOCIMIENTO
PAGO ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN.

Referencia : - Informe N° 021-2021-GR-CUSCO-PM.DE/AL
- Informe N° 010-2121-GR-CUSCO-PM-DA

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer llegar en vías de regularización los siguientes documentos, para el pago de Asignación por Fallecimiento al CPC. Julio Gutiérrez Atete:

- Copia de Pacto Colectivo Vigente
- Copia Certificación Presupuestal

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MARIA LUISA PORTILLO GOMEZ
RESPONSABLE DE PERSONAL (e)

Cusco, 27/01/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: *Secretaría*

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *Elaborar Informe a D-E*

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

MLPG/mlpg.
c.c. - Archivo



Trabajemos
Integridad

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CERTIFICADO N° 035-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A) : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA

FECHA : miércoles, 27 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 35, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO N° 0035

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA : miércoles, 27 de enero de 2021

SOLICITANTE : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA

OBJETO DE LA SOLICITUD : CERTIFICADO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS AÑO 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0012 IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	N° 00035

Certificación solicitada para : PAGO DE PLANILLAS Y OTROS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0012 10.025.0050.0042.2322391.4000109.0001000.0012	2.6. 2. 3. 4. 3.	2.093.167.00	2.093.167.00	0.00
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				SI CUENTA (X)
TOTAL		2,093,167.00		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Así como informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
PLAN MERISS

[Firma]
 CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

[Firma]
 J.G.A.
 C - 27-01-2021

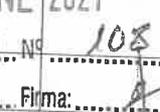
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **13 ENE 2021**

Nº: **085**

DOCUMENTO: **Informe N°21-2021-GRUSCO-PM-DE/DI**

ASUNTO: **Informe legal respecto a beneficio de asignación por defunción solicitada por el servidor CPC Julio Gutierrez Pitete**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Dir. Administración  GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Fecha: 13 ENE 2021 Hora: 16:29 Nº 199 Folios: Firma: 		16	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA OF. DE RECURSOS HUMANOS Fecha: 14 ENE 2021 Hora: 11:24 Nº 108 Folios: Firma: 			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
 con
Integridad

AV. EL SEÑOR DE LOS RIOS 1054 - PUNTO
 CENTRAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
 www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 13 ENE 2021

Hora: 12:25 N° 085.

Folios: 16 Firma: [Firma]

INFORME N° 21 -2021- GR-CUSCO-PM-DE/AL

A : Ing. Luis Aragón Graneros
 Director Ejecutivo del Plan MERISS

De : Abog. José Enrique Loza Zea.
 Asesor Legal del Plan MERISS

Asunto : Informe legal respecto a beneficio de asignación por defunción solicitada por el servidor
 CPC. Julio Gutiérrez Astete.

Referencia : Informe N° 010-2021-GR-CUSCO-PM-DA

Fecha : Cusco, 13 de enero del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia remito con Hoja de Tramite N° 057-2021, por medio del cual el Director de Administración solicita el otorgamiento del beneficio de Asignación por defunción de familiar directo en atención a lo solicitado por el servidor Julio Gutiérrez Astete, debido al fallecimiento de su progenitora quien en vida fue Visitación Astete Olarte viuda de Gutiérrez acaecido en fecha 22 de diciembre de 2020.

Que, para el otorgamiento de asignación por defunción, el solicitante debe acreditar ser personal sindicalizado, y debe anexar a solicitud el certificado de defunción, una copia del pacto colectivo vigente y la certificación presupuestal en la cual se especifique la meta y fuente de financiamiento a la cual se afectara la suma dineraria correspondiente, sin embargo de la revisión de la documentación presentada se advierte que no se ha anexado la certificación presupuestal, asimismo se ha advertido que el pacto colectivo anexado no es aplicable al periodo 2021.

En tal sentido y a fin de atender la solicitud planteada por la Dirección de Administración, se recomienda al interesado anexar la certificación presupuestal y el actual pacto colectivo 2021, a fin de proceder la elaboración del proyecto de resolución para el reconocimiento de beneficio de asignación por defunción en favor del servidor CPC. Julio Gutiérrez Astete.

Es todo cuanto, cumplo con informar a su Despacho para los fines consiguientes.

Atentamente.

AL/Jelz.
 C.c.
 Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Abog. José Enrique Loza Zea
 ASESOR LEGAL DIRECCION DE ADMINISTRACION
 ICAC. 2816

13-01-2021
 Pase a: Resp - RR.HH

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Tramite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Archivar	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Informar	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones: coordinar con [Firma]

Julio Gutiérrez para [Firma]

Subsana la observación [Firma]

CPC. Marco Antonio Chirre 012
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 CUSCO

CENTRAL TELEFÓNICA 084 - 232637
 www.meriss.gob.pe



